





## REF: RECONOCE PERMISO ADMINISTRATIVO A MELO VERA MARCELO ALEJANDRO

DECRETO (E) N° 3791

CHILLAN VIEJO, 07.06.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

## **CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

La solicitud de permiso con goce remuneraciones con fecha 05.06.2012, por Sr(a). MELO VERA MARCELO ALEJANDRO, Cédula de Identidad Nº 14.394.270-8, Jefe de UTP del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por ½ día (AM).

## **DECRETO:**

1.-RECONOZCASE, a Sr(a). MELO MARCELO ALEJANDRO, Cédula de Identidad Nº 14.394.270-8, Jefe de UTP del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 1/2 día (AM) de permiso administrativo, desde el día 06.06.2012 al 06.06.2012, quedando 05 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AYLWIN L

ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIÓ MUNICIRAL (\$)

MIMIV / RAB / RIMIR LEGI DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM